

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000024

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 0002341

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de julio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

QUE el ingeniero industrial Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 0121 de 22 de abril de 1980, 0258 de 15 de septiembre de 1980, y 63 de 7 de mayo de 1990, autoriza a los señores Juan Forestiere Maratia y Renzo Angeletti Giambartolomei, de nacionalidad italiana, y a la persona jurídica HOLDER-BANK FINANCIERE GLARIS S.A., de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1497-IA de 13 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1528 del 8 de agosto de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." por OCHO MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta millones

8/8
8/8

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0601225

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1- 0002341

Compañía: "LA CEMENTO NACIONAL"

Notario: JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Intendente: JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

ochocientas mil acciones de la Serie "A" y "B" de cien, cincuenta cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la preferida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de febrero de 1934, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 AGO 1990

13/08/90

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBDEM. CideD. AdeM
OL:AlcED
Exp. No. 2368-34

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 18.529 a 18.530, número 2.065 del Registro Mercantil, Libro de In-

dustriales y anotada bajo el número 13.328 del Repertorio.- Guayaquil,
Agosto trece de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Jecuac 1 AES000
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 173 del Registro Mercantil de 1.942; 2202 de igual Registro de 1.943; 3.022 del mismo Registro de 1.944; 2.416 - del propio Registro de 1.948; 5.678 de dicho Registro de 1.957; 1.836 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 1.398 de igual Registro de 1.971; 1.124 y 2.430 del mismo Registro de 1.972; 4.794 de dicho Registro de 1.974; 6.468 del propio Registro de 1.975; 11.121 del Registro Mercantil-Industrial de 1.976; 13.382 de igual Registro de 1.977; 10.670 del mismo Registro de 1.978; 7.051 del propio Registro de 1.979; 11.211 de dicho Registro de 1.980; 3.555 y 8.998 del Registro Mercantil-Industrial de 1.981; 10.835 y 14.324 de igual Registro de 1.982; 18.732 del mismo Registro de 1.983; 24.756 del propio Registro de 1.984; 19.437 de dicho Registro de 1.985; 8.409 del Registro Mercantil-Industrial de 1.986; y, 10.994 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



Jecuac
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil